

7

*Marzo/Abril*

2008

*la Tendencia*  
—revista de análisis político—

#### **Director**

Francisco Muñoz Jaramillo

#### **Editor**

Ángel Enrique Arias

#### **Consejo Editorial**

Jaime Arciniegas, Augusto Barrera  
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro  
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado  
Julio Echeverría, Myriam Garcés  
Luis Gómez, Ramiro González  
Virgilio Hernández, Guillermo Landázuri  
Luis Maldonado Lince, René Maugé  
Paco Moncayo, René Morales  
Melania Mora, Marco Navas  
Gonzalo Ortiz, Nina Pacari  
Andrés Páez, Alexis Ponce  
Rafael Quintero, Eduardo Valencia  
Andrés Vallejo, Raúl Vallejo  
Gaitán Villavicencio

#### **Coordinadora editorial**

Raúl Borja, María Arboleda

#### **Diseño y diagramación**

Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

#### **Fotografías**

Archivo ILDIS

Activa

#### **Auspicio**

ILDIS - FES

Avenida República 500, Edificio Pucará

Teléfono: (593) 2 250 96 08

Quito - Ecuador

#### **Edición y distribución**

Editorial Tramasocial

Reina Victoria N21-141 y Robles

Edificio Proinco 11, piso 6, Oficina 6B

Teléfono: (593) 2 255 29 36

Quito - Ecuador

tramasocial@andinanet.net

#### **Impresión**

Gráficas Araujo

09 6012237

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

*laTendencia*  
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor

ISSN: 13902571

Marzo / Abril de 2008

## *Editorial*

- 7 **El debate de la nueva Constitución**  
Francisco Muñoz Jaramillo

## *Tema Central: Propuestas constitucionales*

- 11 **El sentido de la refundación constitucional en tiempos de crisis**  
Alberto Acosta
- 18 **Democratizar la democracia: el reto de la nueva Constitución**  
Virgilio Hernández E.
- 25 **Los derechos laborales y sindicales en la nueva Constitución**  
Guillermo Touma
- 31 **El mundo del trabajo y el cambio social**  
Pedro de la Cruz
- 35 **La ruta hacia un nuevo desarrollo**  
Pedro Morales
- 39 **El nuevo modelo político**  
Gustavo Darquea
- 44 **Descentralización y ordenamiento territorial**  
Fernando Cordero C.
- 49 **Políticas ambientales: los límites del desarrollismo y la plurinacionalidad**  
Mónica Chuji
- 56 **El régimen de desarrollo en la nueva Constitución**  
Norman Wray
- 60 **La ética en la nueva carta política**  
Fernando Vega
- 65 **Participación ciudadana, democracia y buen vivir**  
Betty Tola
- 70 **La Asamblea de Quito y la nueva Constitución**  
Gonzalo Ortiz Crespo
- 77 **Desde Guayaquil, por la Patria**  
Nila Velázquez

## *Procesos constitucionales de la región*

- 81 **Bolivia, ¿en un punto de bifurcación?**  
Pablo Stefanoni
- 86 **La Constitución de 1991 de Colombia**  
Miguel Eduardo Cárdenas Rivera

## *Coyuntura*

- 90 **La crisis diplomática entre Ecuador y Colombia**  
Juan J. Paz y Miño
- 95 **Posibilidades y límites del gobierno de Correa**  
Bayardo Tobar e Iván Fernández
- 101 **De la mitigación de la pobreza al desarrollo**  
Fernando Carvajal Aguirre
- 106 **Ecuador: perspectiva económica para el 2008**  
Luis Augusto Panchi
- 110 **La política energética y el medio ambiente**  
Esperanza Martínez
- 114 **¿Quién lee a Sun Tzu?**  
Juan Cuvi
- 119 **Entre la oposición o la desestabilización política en Ecuador**  
Gaitán Villavicencio

## *Debate ideológico*

- 124 **Las relaciones conflictivas entre la política y el derecho**  
Fernando Tinajero
- 131 **Socialismo y sociedad del conocimiento**  
Rodrigo Borja C.
- 136 **Reflexiones sobre el modelo que se está construyendo**  
Marco Navas Alvear
- 144 **Partido Izquierda Democrática: crisis de descomposición**  
Francisco Muñoz

# POLÍTICAS AMBIENTALES: LOS LÍMITES DEL DESARROLLISMO Y LA PLURINACIONALIDAD

*Mónica Chuji*

**E**l momento de apertura política causado por la Asamblea Constituyente ha permitido la incorporación al debate de temas que atraviesan la estructura política, económica y social del Ecuador. Uno de esos debates hace referencia, precisamente, al modelo de desarrollo, sus impactos sobre la naturaleza y la política de derechos ciudadanos y colectivos.

Es imposible analizar los impactos sobre el ambiente, de cualquier modelo económico-social que sea, sin analizar al mismo tiempo los impactos sobre los derechos tanto colectivos como individuales. En efecto, las políticas extractivistas tuvieron por objetivo reforzar la capacidad fiscal del Estado, a fin de transferir recursos por el pago de la deuda externa, y se sustentaron en el modelo neoliberal que hacía de los mercados los asignadores eficientes y racionales de los recursos, que provocaron impactos profundos sobre la naturaleza y la convivencia social. Por ello, no puede pensarse en una evaluación de las políticas ambientales sin dar una mirada al contexto político y económico.

Más allá de la evaluación de las políticas ambientales y de la afectación al ambiente provocada por los modelos extractivistas y neoliberal, es necesario incorporar al debate las reflexiones sobre la conceptualización desde un enfoque de los derechos al desarrollo. En el presente trabajo, abordaré en primer lugar los límites del discurso modernizante, tratando de incorporar el enfoque de derechos a los modelos de desarrollo. En segundo lugar, realizaré una evaluación de las políticas ambientales.

Finalmente, reflexionaré sobre el Estado Plurinacional y su relación sobre la naturaleza.

## **Naturaleza, modernización y pueblos indígenas**

En el tercer informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Relator Especial de la NNUU, Rodolfo Stavenhagen, al tratar sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (15 de noviembre de 2007) establece la necesidad de vincular los objetivos del desarrollo económico con los derechos de los pueblos. El Relator Especial afirma que hay una brecha entre los compromisos de los estados al suscribir o apoyar los convenios y las declaraciones internacionales sobre los derechos económicos y sociales de los pueblos indígenas y su real implementación.

A esta distancia entre las buenas intenciones de los estados y la realidad en la que viven los pueblos indígenas, el Relator Especial la denomina “brecha de implementación”. En este mismo informe, el Relator establece un diagnóstico de la manera como los Estados-Nación modernos han comprendido y asumido a los pueblos indígenas, y al efecto identifica dos grandes estrategias con profundas repercusiones para los mismos. La primera es aquella de la “modernización e integración”. En virtud de esta estrategia modernizadora, los pueblos indígenas siempre fueron vistos como obstáculos al desarrollo, que debían ser vinculados al “progreso” y a la

“civilización”, a través de estrategias de modernización que implicaban la pérdida total de sus referentes de identidad cultural. En efecto:

“Echando mano de las escuelas públicas y misioneras, de la conversión religiosa, la imposición de una lengua nacional y de la aplicación de un currículo escolar uniforme, muchos Estados promovieron la asimilación cultural de los niños indígenas, con la expectativa de que después de una o dos generaciones ya no habría población indígena en sus países. Este modelo ha tenido, por lo general, resultados negativos para los pueblos indígenas, generando mayores cotas de pobreza, aunque se lo sigue practicando en numerosos países.” (Stavenhagen)

Una segunda estrategia identificada por el Relator Especial, es aquella del crecimiento económico como mecanismo para resolver los problemas de la pobreza, la inequidad y el atraso. Esta noción de crecimiento económico es uno de los conceptos más fuertes del mundo moderno porque allí radican las esperanzas y los horizontes de posibilidad del capitalismo. En ese sentido, el Relator Especial destaca que:

“La estrategia del crecimiento económico va acompañada en fechas recientes de la idea del desarrollo sustentable, sobre todo en base a preocupaciones ambientales, del cual estarían excluidos los pueblos indígenas por considerarlos, sin fundamento, responsables de la destrucción del ambiente en el que viven. El ejemplo más dramático, del cual el Relator Especial ha informado al Consejo de Derechos Humanos, son los programas de establecimiento de parques o reservas naturales, sobre todo en la franja tropical y semitropical del planeta (donde se concentra buena parte de la población indígena). La estrategia general del crecimiento enfoca a veces el desarrollo local integrado, basado en la participación de los pueblos y comunidades indígenas como unidades del desarrollo, que es donde los cambios tienen sus efectos más claros. Más recientemente se habla de desarrollo con identidad.” (Stavenhagen)

La idea de que los pueblos indígenas serían responsables del deterioro ambiental consta en su primera versión oficial en el Informe de la Comisión Brundlandt de 1987<sup>1</sup>, en que se retoma el razonamiento del economista Simon Kuznets que hablaba de la relación entre crecimiento económico y pobreza, y definía una correlación estadística entre el ingreso *per capita* y el deterioro del medio ambiente, según la cual mientras más crecía el ingreso monetario *per cápita* menor era el impacto sobre el medio ambiente.

La Comisión Brundlandt fue la primera instancia oficial que utilizó a nivel internacional el concepto de “desarrollo sustentable”, y estableció una relación entre el deterioro del medio ambiente con la pobreza y el crecimiento demográfico. Esta relación ha sido cuestionada por arbitraria y por encubrir al modelo de desarrollo del capitalismo como el verdadero agresor al medio ambiente. Sin embargo, las dos estrategias asumidas desde los Estados-Nación con respecto a los pueblos indígenas, esto es la modernización y el crecimiento económico, nos permiten abrir una serie de interrogantes, cuestionamientos e hipótesis con respecto al rol de los Estados-Nación ante la naturaleza y ante los derechos de los pueblos indígenas.

En consideración de que los pueblos indígenas mantenemos una relación con la naturaleza que forma parte de nuestra cosmovisión, y que es necesario demarcar posiciones con respecto a las estrategias de modernización y crecimiento económico, considero que es importante vincular la posición del Relator de NNUU para pueblos indígenas entre derechos fundamentales y desarrollo, pero al mismo tiempo, comprender a esta relación dentro de un nuevo marco de contractualidad social al que el movimiento indígena ha denominado como Estado

<sup>1</sup> La definición dada por la Comisión Brundtland expresa: “El desarrollo sustentable es un desarrollo que responde a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de responder a las suyas.” Cfr. *Our Common Future: Commission mondiale sur l'environnement et le développement: Notre Avenir a tous*. Ed. Du Fleuve, Québec-Canadá, 2a. ed., abril 1989, pp. 51.

Plurinacional. Solamente al interior de esta cosmovisión de plurinacionalidad del Estado, pueden comprenderse en una sola dinámica, el desarrollo como “buen vivir”, la naturaleza como parte fundamental del contrato social, y el respeto como condición de convivencia entre iguales y diferentes.

### Las trampas axiológicas de la modernización

Los pueblos indígenas, en la concepción tradicional del desarrollo, siempre fuimos considerados como una traba, o un obstáculo en el camino del progreso. Las propuestas modernizantes plantearon una dicotomía entre la civilización y la barbarie. La civilización fue parte de la ideología del arielismo que sustentó las propuestas de intervención del Estado en el siglo XIX cuando se estaban constituyendo los Estados-Nación en América Latina. Los universos simbólicos de los pueblos indígenas y que conforman nuestra cosmovisión en la cual el respeto a la naturaleza es parte fundamental de la convivencia, han sido el motivo para que desde la concepción de la modernidad seamos vistos como pueblos tradicionales, atrasados, primitivos, o bárbaros en vías de llegar a la civilización, como acostumbraba a denominarlos Engels<sup>2</sup>.

Esa visión entre civilización y barbarie, se presentaba como el argumento legitimante de la violencia, la destrucción y la asimilación forzada de los pueblos, comunidades y naciones ancestrales, a los

<sup>2</sup> El etnocentrismo de Federico Engels evidencia un rasgo ideológico de la modernidad que justificará y legitimará las políticas de etnocidio, y genocidio cultural, en el proyecto expansionista de Occidente. Al respecto ver el texto clásico de Engels: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Ver también la crítica que al respecto hace Colombes, Adolfo: *Hacia la autogestión indígena. Documentos*, Ed. del sol, colección antropológica, Quito-Ecuador, 1977.

proyectos modernizantes de los Estados-Nación. En ese sentido, la evangelización tuvo como objetivo la ruptura y destrucción de nuestra memoria atávica, mientras que la ideología del desarrollo tenía como propósito la integración al Estado-Nación, como subalternos y dominados. Los indígenas, con nuestras costumbres, tradiciones, instituciones, lengua, y cosmovisión, resultábamos incompatibles con los objetivos del desarrollo nacional en las primeras horas del Estado-Nación moderno.

Si bien es cierto que en los primeros momentos de la Ilustración se creó el mito del indígena como *bon sauvage*, también es cierto que lo indígena nunca formó parte de los horizontes de visibilidad de la modernidad. En el caso del Ecuador, las estrategias de modernización fueron violentas y tenían como propósito la integración forzada de los pueblos indígenas a un proyecto de Estado-Nación que tuvo problemas en su conformación inicial.

En efecto, el Estado-Nación se convirtió en un Estado-país en el que los referentes simbólicos apuntaban a la creación de una identidad inexistente pero necesaria para articular las necesidades de la modernización. La identidad nacional tenía que construirse sobre los despojos de aquellas identidades concretas de los pueblos indígenas, que para ingresar a la modernización tenían que abandonar sus códigos culturales y sus referentes de identidad. Mientras más radical era esa separación más fácil era el acceso a toda la institucionalidad del Estado-país.

Los indígenas, para ser parte del Estado denominado Ecuador, tenían que despojarse de su lengua, de su cultura, de sus tradiciones, de sus símbolos, de sus instituciones, de sus dioses, de sus

**En la estrategia modernizadora, los pueblos indígenas siempre fueron vistos como obstáculos al desarrollo, que debían ser vinculados al “progreso” y a la “civilización”, a través de estrategias de modernización que implicaban la pérdida total de sus referentes de identidad cultural.**

territorios. Al interior de este Estado-país se fue configurando un sistema de exclusiones y rechazos sustentado en la idea que oponía lo blanco-mestizo con lo indígena. Andrés Guerrero lo denominaría “administración étnica”, a esta serie de dispositivos institucionales y simbólicos que fueron creados en el Estado ecuatoriano para sustentar su identidad nacional en la destrucción de las identidades de los pueblos indígenas.

La modernización en el Ecuador, sobre todo en el siglo XX, asumió diferentes formas. A inicios de siglo el horizonte moderno estuvo en relación con las condiciones de posibilidad de la revolución liberal y la Constitución de 1906. Sin embargo, a mediados de ese siglo, fue tomando forma el Estado como la institución central que permitía la modernización. Las políticas de ajuste del FMI que fueron impuestas al Ecuador en 1982, cambiaron ese sentido de la modernización en la cual el Estado era la institución central, hacia los mercados como las nuevas instituciones desde las cuales lograr la modernización del país. Empero, en todos los casos, lo que estuvo de por medio fue la modernización como meta y al mismo tiempo como estrategia.

### Las políticas públicas sobre el ambiente y el modelo neoliberal

En esta estrategia modernizadora no existía, al inicio, ninguna consideración con respecto a las políticas ambientales. En las décadas de los años cincuenta, en la que fue formada la Junta Nacional de Planificación, JUNAPLA, y el Ecuador empieza un proceso de modernización sustentado en la industrialización, y en un Estado que interviene activamente en la economía y en la sociedad, no existen preocupaciones de tipo ambiental, que condicionen o al menos permitan una mínima inquietud con respecto a los impactos sobre el medio ambiente que implicaban esas políticas de modernización por industrialización.

Al inicio del ajuste macro económico, a inicios de la década de los ochenta, en ninguna de las obligaciones que el Ecuador asume con el FMI, constan las responsabilidades ambientales. En otras palabras, la naturaleza no existe en la visión del desarrollo, mientras que los pueblos indígenas éramos objetos de intervención de las estrategias de modernización para incorporarnos a la modernidad, al progreso.

Si no existe una preocupación sobre la naturaleza, y los indígenas somos objetos a los cuales hay que manipular para integrarlos al desarrollo, la visión de derechos y desarrollo simplemente no existe. En las estrategias de modernización por industrialización, y en aquellas del Fondo Monetario, ni la naturaleza, ni los pueblos indígenas tienen un estatus de reconocimiento jurídico, visibilidad social y oportunidad histórica.

Sin embargo, los pueblos indígenas optan por luchar por su reconocimiento y visibilización social, no como objetos de estrategias de intervención para la modernización, sino como sujetos históricos con propuestas propias. En 1990, las organizaciones indígenas realizamos el primer levantamiento indígena desde el retorno de la democracia, y proponemos la visibilización de los pueblos indígenas como sujetos de derechos y el cambio en la estructura del Estado-País, hacia un Estado que permita el reconocimiento y efectiva vigencia de los derechos de los pueblos indígenas.

La propuesta que recoge el proyecto histórico y político del movimiento indígena es el Estado-Plurinacional. A partir de entonces, el sistema político ecuatoriano cambia los ejes de su discurso y existe una forma diferente de apreciar lo indígena, no como un objeto de intervención sino como una posibilidad de comprensión de la profunda y diversa complejidad de la sociedad ecuatoriana.

La irrupción del movimiento indígena en 1990 abre la posibilidad para que se incorporen al debate político temas que habían sido invisibilizados, manipulados o tergiversados. Uno de los primeros

temas hace referencia a la relación entre toda estrategia de desarrollo con los derechos de los pueblos indígenas.

En ese sentido, los pueblos indígenas presionaron por el reconocimiento de sus derechos no como seres individuales sino como colectivos diferenciados e históricamente sustentados. Es importante destacar que estas movilizaciones permiten la apertura del debate nacional y la incorporación de voces críticas hacia las estrategias de modernización. Estos debates se vinculan a las políticas del Estado ecuatoriano, que ahora atraviesa la reforma estructural de carácter neoliberal que el Banco Mundial impone al país.

En esta transformación neoliberal, y paradójicamente, es el Banco Mundial el que incorpora los debates sobre la naturaleza y sobre los pueblos indígenas al interior de las políticas públicas del Estado. Con respecto a la naturaleza, el Banco Mundial tiene una larga trayectoria de reflexión y análisis que convergen hacia los denominados “servicios ambientales” como mecanismos de mercado con respecto a la problemática ambiental.

Los diferentes gobiernos de la década de los años noventa en el Ecuador, que están absolutamente comprometidos con el Banco Mundial, incorporan a sus políticas públicas, los enfoques ambientalistas de esta institución y generan una serie de proyectos que tienen como objetivo incorporar la naturaleza, en un país con una rica biodiversidad, hacia los mecanismos de mercado.

La creación de una institucionalidad pública, al tenor de las recomendaciones del Banco Mundial, y de las grandes instituciones conservacionistas y que están relacionadas con las grandes corporaciones transnacionales, sobre todo de EEUU, tiene por objetivo la puesta en valor de la biodiversidad existente en el Ecuador, para su posterior incorporación a los mercados mundiales de servicios ambientales, privatización de los territorios, concesiones de páramos, venta de carbono, privatización de los acuíferos existentes, bioprospección, etc.

La creación del Ministerio del Ambiente, en el Ecuador, se hace al interior de esta coyuntura y con el objetivo de proporcionar garantías jurídicas a los inversionistas ambientales. En efecto, hay toda una estrategia que se hizo patente al momento en el que se articularon las conversaciones para un Tratado de Libre Comercio con EEUU, cuando la biodiversidad y los recursos naturales fueron objeto especial de atención de los negociadores del TLC, en el que se vinculaban los derechos de propiedad, con la propiedad intelectual y las garantías para los inversionistas.

En esas circunstancias, el Ministerio del Ambiente ecuatoriano fue una institución importante para facilitar las negociaciones y posibilitar los acuerdos en función de los sectores interesados en suscribir el TLC con EEUU. Para el caso de los pueblos indígenas, el Banco Mundial propuso una estrategia de intervención directa a través de un proyecto específico, el proyecto Prodepine, para controlar desde mecanismos asistencialistas y desde estrategias de modernización concretas hacia las comunidades indígenas, a las organizaciones indígenas, que se habían convertido en importantes actores políticos.

El proyecto Prodepine del Banco Mundial se convirtió en un mecanismo fundamental al interior de las estrategias de modernización neoliberal que el Ecuador estaba atravesando, para neutralizar políticamente al movimiento indígena, al tiempo que se lo convertía en un objeto de intervención de la misma manera que se lo hizo en décadas anteriores. Puede traslucirse al menos dos intenciones básicas con respecto al proyecto Prodepine: la primera es política y hace referencia justamente al hecho de dismantelar la estructura organizativa política del movimiento indígena, a través de pequeños proyectos de desarrollo, que vinculaban a la dirigencia del movimiento como operadores locales del desarrollo.

Las iniciativas productivas, las microempresas, las microfinanzas, la capacitación, etc., entre otros de los programas existentes al interior de este

Proyecto Prodepine, rompían las dinámicas internas tanto de la vivencia ancestral de las comunidades cuanto de sus estructuras institucionales. A la larga la organización indígena fue debilitándose, lo que se tradujo en la pérdida de sus iniciales capacidades de movilización.

Una segunda intención, fue la de involucrar los sentidos del crecimiento económico y la modernidad al interior de las lógicas comunitarias a fin de que las comunidades indígenas no tengan reparos al momento en el que se suscriban acuerdos de servicios ambientales y de privatización de sus territorios ancestrales. En este sentido, convergían de una parte las políticas públicas de privatización de la naturaleza hechas desde el Estado y con el apoyo del Banco Mundial, y, de otra, la neutralización política del movimiento indígena ecuatoriano.

Existía un contexto internacional al respecto y hace referencia al Tratado de Protección a las inversiones, suscrito con EEUU en la década de los noventa, así como la suscripción de los acuerdos que formaron la Organización Mundial del Comercio, OMC. A inicios del año 2000, se propuso un gran acuerdo para integrar en un solo mercado a EEUU, Canadá y América Latina, conocido con el nombre de Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA.

Uno de los ejes fundamentales de las primeras negociaciones sobre el ALCA eran, precisamente, los recursos naturales y la biodiversidad. En el mismo año 2000, por iniciativa del entonces Presidente de Brasil, Fernando H. Cardoso, se propuso la integración física de América del Sur, a través de una serie de proyectos productivos y de transporte, que utilicen los corredores geográficos naturales de la región, como ejes para el desarrollo de varias modalidades de transporte (fluvial, terrestre, aéreo, ferroviario), que integren polos de desarrollo básicamente extractivista. Estos ejes serán denominados como “corredores multimodales”, y la integración física se denominará como “Iniciativa de Integración de la Infraestructura de América del Sur” (IIRSA).

Para el efecto, los países suscriptores de este acuerdo para los proyectos IIRSA, se comprometieron en una estrategia de “convergencia normativa” que permita poner a tono los temas de la OMC con respecto a los recursos naturales, biodiversidad, flexibilización de los mercados, laborales, protección a los inversionistas, compras gubernamentales, inversión pública. Para el efecto, los diferentes gobiernos han empezado a construir una serie de instituciones que hagan posible esa “convergencia normativa”, como por ejemplo la OTCA.

De la misma manera, los gobiernos de la región han decidido cambiar la arquitectura del financiamiento regional (sobre todo la Corporación Andina de Fomento, CAF, y el Fonplata), para ponerla a tono de las necesidades de financiamiento de los proyectos IIRSA. En estas nuevas estrategias de modernización y crecimiento económico, los gobiernos de la región no han consultado a los pueblos indígenas que son los habitantes ancestrales por los cuales se piensan construir los ejes multimodales de los proyectos IIRSA. Tampoco han informado a sus sociedades de las consecuencias ambientales, laborales, sociales, económicas que tendrá esta nueva estrategia de desarrollo y modernización.

Puede apreciarse que aquellas “brechas de implementación” de las que mencionaba el Relator Especial de NNUU para pueblos indígenas, están presentes en esta nueva dinámica de modernización. A pesar del hecho de que algunos de los países que se han comprometido con los proyectos IIRSA, han ratificado el Convenio 169 de la OIT con respecto a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, ninguno de estos Estados ha cumplido con lo referente al respeto a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, pese al hecho de que la mayoría de los Estados de América del Sur, aprobaron el Convenio de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El irrespeto a los territorios de los pueblos indígenas, es correlativo con las necesidades que está asumiendo la acumulación capitalista del sistema mundo, en el cual hay

una enorme necesidad de recursos naturales, combustibles, trabajo barato

### El Estado Plurinacional y el nuevo contrato social con la naturaleza

El movimiento indígena ecuatoriano propuso en 1990 la realización de una Asamblea Constituyente que declare al Estado ecuatoriano como plurinacional. En 1997 el movimiento indígena realizó movilizaciones que condujeron a la realización de la Asamblea Constitucional de ese año que declaró al Estado ecuatoriano como pluri-étnico y multicultural, pero no como Estado Plurinacional.

Los conceptos básicos del Estado Plurinacional, como aquellos del derecho al territorio, reconocimiento del autogobierno, y el estatus de autonomía, han sido reconocidos por diferentes instrumentos internacionales como la Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo, OIT, sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y la recientemente aprobada Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Corte Interamericana también ha reconocido los derechos de los pueblos indígenas. El Ecuador ha suscrito y ha ratificado estos convenios internacionales.

El Estado Plurinacional no plantea ni propone la disolución del Estado ecuatoriano, ni tampoco su fragmentación en autonomías sin solidaridad nacional. El Estado Plurinacional plantea la UNIDAD EN LA DIVERSIDAD, en la que la sociedad política ecuatoriana reconozca la existencia de los pueblos y las nacionalidades indígenas como sujetos políticos con derechos propios.

Los pueblos y naciones indígenas planteamos una profunda reforma a la política, a la democracia y a las instituciones a través de la declaración del Estado Plurinacional. El Estado Plurinacional

es una nueva forma de contrato social que respeta y armoniza los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, reconociéndolos en su estatus de sujetos políticos con plenos derechos.

Los pueblos y nacionalidades somos diferentes al sujeto jurídico moderno. Nuestra forma de vivir, instituciones, relacionamiento con el entorno, la cultura, no son los mismos que aquellos del sujeto moderno individual. Los pueblos y nacionalidades hemos generado de manera atávica formas complejas de relacionamiento comunitario que no comparten los fundamentos de base con el sujeto moderno individualizado. Son formas de comprender la vida y la naturaleza de manera distinta.

Si el derecho a la vida es el primer derecho fundamental y ontológico del sujeto moderno y el Estado debe proteger ese derecho, entonces el derecho al territorio y a la propia cultura e instituciones es un primer derecho fundamental y ontológico del sujeto definido en los pueblos y nacionalidades, y el Estado Plurinacional debe proteger ese derecho. De la misma manera que atentar a la vida es un delito grave, atentar a los territorios o a la cultura del sujeto contenido en los pueblos y nacionalidades, es también un delito grave.

La tierra y el territorio son dimensiones fundamentales del derecho del sujeto jurídico-político contenido en los pueblos y nacionalidades. Tienen el mismo estatus de la vida y la libertad en el caso del ciudadano moderno. El territorio de los pueblos y nacionalidades es un espacio geográfico, social, histórico y espiritual, integrado a la vivencia y a las instituciones ancestrales de los pueblos y nacionalidades. Está en una relación de totalidad con el hábitat-entendido por tal como el medio ambiente y los recursos contemplados en el suelo, subsuelo y aire- y establece vínculos, materiales e inmateriales de relacionamiento ancestral, donde se despliegan las culturas, instituciones, formas de organización y economías propias.